

Ministerio de Hacienda Dirección de Presupuestos Reg. 122GG Reg. 779JJ

I.F. N°124/05.08.2022

### Informe Financiero

Indicación Sustitutiva al Proyecto de Ley que modifica el Código Procesal Penal en materia de procedencia de la prisión preventiva y de suspensión de ejecución de la sentencia, respecto de mujeres embarazadas o que tengan hijos o hijas menores de tres años

## Boletín Nº11.073-07

### I. Antecedentes

La presente indicación sustitutiva (N° 102-370), perfecciona el proyecto de ley que modifica el Código Procesal Penal en materia de procedencia de la prisión preventiva y de suspensión de ejecución de la sentencia, respecto de mujeres embarazadas o que tengan hijos o hijas menores de tres años. Esto lo hace al agregar un nuevo inciso final en el artículo 139 del Código Procesal Penal, indicando que en los casos de que las personas imputadas embarazadas o que sean madres de una niña o niño menor de tres años de edad, el juez deberá preferir la imposición de alguna de las medidas cautelares del artículo 155 del Código Procesal Penal.

Asimismo, incorpora modificaciones a la ley N°18.216, que establece penas que indica como sustitutivas a las penas privativas o restrictivas de libertad, estableciendo, en los casos que indica, que el juez debe sustituir la pena por libertad vigilada intensiva controlada mediante monitoreo telemático, sustituir la pena por reclusión parcial en el domicilio de la condenada, sustituir el cumplimiento efectivo de la pena privativa de libertad por el tiempo restante de la condena o el término anticipado para las personas embarazadas o madres de una niña o niño menor de tres años de edad. Las modificaciones también benefician en los casos que indica a las personas extranjeras que se encontraren embarazadas o fueran madres de un niño o niña menor de tres años.

Por último, se modifica la ley N°20.000, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, para establecer que se puede aplicar la ley N°18.216 a la persona embarazada o madre de un hijo o hija menor de 3 años infractora por esta ley o por la ley N°19.366 que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas.



Ministerio de Hacienda Dirección de Presupuestos Reg. 122GG Reg. 779JJ

I.F. N°124/05.08.2022

# II. Efecto del proyecto de ley sobre el Presupuesto Fiscal

Para la aplicación de estas indicaciones se estiman los costos operacionales que se adicionarían a Gendarmería de Chile, estos son en relación con el costo de mantención y utilización de las tobilleras para las prestaciones de monitoreo telemático, ya sea en su versión de reclusión parcial o libertad vigilada. Así, se utilizan los datos de Gendarmería de Chile al 31 de mayo 2022, para estimar la población potencial (mujeres en calidad procesal de condenadas, embarazadas o con hijos o hijas menores a 3 años).

En particular, se incluyen costos de personal relacionados al monitoreo telemático y a los delegados asociados a la libertad vigilada. Para la estimación del personal de monitoreo se estima la incorporación de un técnico operador como dotación mínima de apoyo. Asimismo, se considera la incorporación de dos delegados de libertad vigilada.

Los costos de instalación y mantención de las tobilleras, por su parte, son licitados, por lo cual no se incluye personal asociado a dichas labores. Para este ítem se utilizan los costos asociados a una licitación reciente.

Tabla 1. Costo anual del proyecto (Miles de \$ 2022)

Costo	
Personal adicional	\$41.458
Tobilleras monitoreo telemático	\$97.103
Total	\$138.562

# Considerando lo anterior, el proyecto de ley implica un costo anual en régimen de \$138.562 miles.

El mayor gasto fiscal que signifique la aplicación de esta ley en su primer año presupuestario de vigencia se financiará con cargo al presupuesto vigente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, y en lo que faltare, con recursos provenientes de la partida presupuestaria Tesoro Público. Para los años posteriores, el gasto se financiará con cargo a los recursos que se contemplen en las respectivas leyes de presupuestos del Sector Público.



Ministerio de Hacienda Dirección de Presupuestos Reg. 122GG

Reg. 122GG Reg. 779JJ

I.F. N°124/05.08.2022

## III. Fuentes de información

- Mensaje Nº 102-370 de S.E. el Presidente de la República, Indicación Sustitutiva al Proyecto de Ley que modifica el Código Procesal Penal en materia de procedencia de la prisión preventiva y de suspensión de ejecución de la sentencia, respecto de mujeres embarazadas o que tengan hijos o hijas menores de tres años
- Coordinación de Estudios. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (2022).
   Informe Técnico Financiero. Proyecto de Ley que modifica el Código Procesal Penal y establece la suspensión de la ejecución de la sentencia y la improcedencia de la prisión preventiva, respecto de mujeres embarazadas o que tengan hijos o hijas menores de tres años.



Ministerio de Hacienda Dirección de Presupuestos Reg. 122GG Reg. 779JJ

I.F. N°124/05.08.2022

JAVIERA MARTÍNEZ FARIÑA

Directora de Presupuestos

Visado Subdirección de Presupuestos:



Visado Subdirección de Racionalización y Función Pública:

